



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS

EXPEDIENTE 19COP008

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

PRIMERO.- Con fecha 30 de noviembre de 2017, se formalizó contrato con la empresa ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S. L., cuya primera prórroga se formalizó el 17.12.2019.

SEGUNDO.- En la cláusula cuarta de dicho contrato se establece que el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de vencimiento, el 31 de diciembre de 2019, y que el mismo sí admite prórrogas, de acuerdo con el artículo 303 del TRLCSP y el apartado 5 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La primera prórroga está vigente del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Con fecha 23 de noviembre de 2020 la Abogacía del Estado, emite Informe Favorable para la segunda prórroga del contrato de prestación del Servicio de distribución y depósito de publicaciones del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

CUARTO.- Con fecha 18 de noviembre de 2020 se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la segunda prórroga del contrato antes citado a favor de la empresa ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S. L., por un período de doce meses, comprendido desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un importe máximo de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (61.357,89.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 25.104.PI60.232B.240, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2021: 58.332,89.-€ (IVA incluido)

Año 2022: 3.025,00.-€ (IVA incluido)

QUINTO.- COFINANCIACIÓN EUROPEA. Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

Por lo anterior, de mutuo acuerdo por ambas partes, se procede a la formalización de SEGUNDA PRÓRROGA.

POR LA EMPRESA

EL/LA APODERADO/A

POR EL INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Beatriz Gimeno Reinoso
LA DIRECTORA

CORREO ELECTRONICO

sgprogmuje@inmujer.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID

TEL: 91 452 85 22

FAX: 91 452 87 86